Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA Nº 19

MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

001988 26.04.2016

VISTOS:

a) El Oficio Nº 200 de fecha 11 de marzo de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 7 de septiembre de 2015, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna.

b) La modificación de fecha _____ del convenio indicado en el considerando a)precedente, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.- Apruébase la modificación del convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
PROYECTOS DE INGENIERIA DE PAVIMENTOS
SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, [redacted] geógrafo, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA, chileno, abogado, [redacted] como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN, ambos domiciliados en Santa Rosa Nº 2.606, de esa comuna, y exponen:

[redacted]

MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

PRIMERO: *Por instrumento privado de fecha 7 de septiembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº 5008 de fecha 07 de septiembre de 2015, de SERVIU Metropolitano, la Municipalidad de San Joaquin otorgó un mandato a dicho Servicio para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para el desarrollo de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna.*

SEGUNDO: *Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de San Joaquín, modifican el convenio indicado en la cláusula primera precedente, en el sentido de establecer que el monto de $ 26.810.374.-, lo deberá la Municipalidad ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, de la siguiente forma: a)en ocho cuotas iguales de $2.978.930.-, el día 29 de abril de 2016, el 31 de mayo de 2016, el 30 de junio de 2016, el 29 de julio de 2016, el 31 de agosto de 2016, el 30 de septiembre de 2016, el 28 de octubre de 2016, el 30 de noviembre de 2016, respectivamente; y b)mediante una cuota final de $ 2.978.934.-, el día 15 de diciembre de 2016.*

TERCERO: *En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.*

CUARTO: *La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución Exenta.*

QUINTO: *La personería de don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, para representar al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA, consta en el Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 3 de Febrero de 2015, que lo nombra Director titular del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano. La personería de don SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA, para comparecer como Alcalde y en representación de la Municipalidad de San Joaquín, consta en Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 20 de Noviembre de 2012.*

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

AVS / VMT / ADA / CE

DISTRIBUCCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- **MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN**
- **AVENIDA SANTA ROSA Nº 2.606**
- **SAN JOAQUÍN.**